

**JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO
SECRETARIA – ESTADO No. 121 DE 2013**

ITEM	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	ACTOR	DEMANDADO	FECHA AUTO	CUADER NO	FOLIO	ACTUACIÓN
1	70001-23-31-000-2002-01147-00	CONTRACTUAL	ANA ISABEL SERPA DE BERRIO	MUNICIPIO DE SAN ONOFRE - SUCRE	05-11-13	1	79	POR SECRETARIA Y A COSTAS DEL PETICIONARIO EXPÍDANSE LA COPIA DE LA SENTENCIA DE FECHA 9 DE OCTUBRE DE 2008 MEDIANTE LA QUE EL H. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE REVOCÓ LA DE PRIMERA INSTANCIA PROFERIDA POR ESTE DESPACHO Y RESOLVIÓ CONDENAR AL MUNICIPIO DE SAN ONOFRE -SUCRE CON LA CONSTANCIA DE EJECUTORIA, SER PRIMERA COPIA Y DE PRESTAR MERITO EJECUTIVO; DE ACUERDO CON LAS PREVISIONES CONTENIDAS EN EL ART. 115 DEL C.P.C. LAS COPIAS EXPEDIDAS SERÁN ENTREGADAS A LA APODERADA QUE VIENE RECONOCIDA EN EL TRANSCURSO DEL PROCESO.
2	70001-33-33-007-2012-00047-00	TUTELA (INCIDENTE DE DESACATO)	MIRNA LUZ OZUNA BERTEL	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES ISS – COLPENSIONES	05-11-13	2	73	SE ORDENÓ OFICIAR A LA ACCIONANTE PARA QUE INFORME SI POR PARTE DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, SE LE COMUNICÓ Y EN QUÉ FECHA LA DECISIÓN TOMADA EN LA RESOLUCIÓN NO. GNR 034377 MAR 2013 DE FECHA 12 DE MARZO DE 2013, EN DONDE LE RECONOCIÓ Y ORDENÓ EL PAGO DE UNA PENSIÓN VITALICIA DE VEJEZ
3	70001-33-33-007-2012-00024-00	TUTELA (INCIDENTE DE DESACATO)	PEDRO MANUEL GUTIERREZ BONFANTE	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES ISS – COLPENSIONES	05-11-13	2	75	SE ORDENÓ OFICIAR AL ACCIONANTE PARA QUE INFORME SI POR PARTE DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, SE LE COMUNICÓ Y EN QUÉ FECHA LA DECISIÓN TOMADA EN LA RESOLUCIÓN NO. GNR 02987909 MAR2013 DE FECHA 9 DE MARZO DE 2013, EN DONDE LE RECONOCIÓ Y ORDENÓ EL PAGO DE UNA PENSIÓN VITALICIA. SE ACCEDIO A LA PETICIÓN REALIZADA POR EL SEGURO SOCIAL EN LIQUIDACIÓN, RELACIONADA CON SU DESVINCULACIÓN DEL PROCESO
4	70001-33-33-007-2012-00049-00	TUTELA (INCIDENTE DE DESACATO)	NORMA ISABEL CUELLO MARTINEZ	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES ISS – COLFONDOS	05-11-13	1	118-119	SE ORDENÓ REQUERIR POR ÚNICA VEZ A LA ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTÍAS COLFONDOS, PARA DE RESPUESTA AL OFICIO NO. 0624-2013 DE FECHA 15 DE MAYO DE 2013 CONCEDIENDO PARA EFECTOS DE ELLO EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE RECIBA EL OFICIO DE REQUERIMIENTO EN SU SEDE CON LA ADVERTENCIA QUE DE NO DAR CUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DENTRO DEL TÉRMINO INDICADO, SE DARÁ INICIO A LOS TRÁMITES DE LEY PARA IMPONER SANCIÓN. SE ORDENÓ OFICIAR AL ACCIONANTE PARA QUE INFORME SI POR PARTE DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, RECIBIÓ Y EN QUÉ FECHA LA COMUNICACIÓN NO. BZ2012-657456-0087252 DE FECHA 15 DE ENERO DE 2013 EN DONDE LE INFORMA DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL FALLO DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2012. LA COMUNICACIÓN SE REMITIRÁ A LA DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN APORTADA POR EL ACCIONANTE. NO ACCEDIO A LA PETICIÓN REALIZADA POR COLPENSIONES, POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN ESTA PROVIDENCIA.
5	70001-33-33-007-2012-00064-00	TUTELA (INCIDENTE DE DESACATO)	JORGE LUIS CERVANTES VERGARA	ADMINISTRADORA DE PENSIONES – COLPENSIONES	05-11-13	2	70-71	SE ORDENÓ REQUERIR POR ÚNICA VEZ A LA ADMINISTRADORA DE PENSIONES COLPENSIONES PARA QUE REMITA CON DESTINO AL INCIDENTE DE DESACATO COPIA DE LA PLANILLA EN LA QUE CONSTE QUE AL SEÑOR JORGE LUIS CERVANTES VERGARA, SE LE NOTIFICÓ LA DECISIÓN TOMADA EN LA RESOLUCIÓN NO. GNR 04852327 MAR2013, DE FECHA 27 DE MARZO DE 2013. CONCEDIENDO PARA EFECTOS DE ELLO EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE RECIBA EL OFICIO DE REQUERIMIENTO EN SU SEDE CON LA ADVERTENCIA QUE DE NO DAR CUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DENTRO DEL TÉRMINO INDICADO, SE DARÁ INICIO A LOS TRÁMITES DE LEY PARA IMPONER SANCIÓN.
6	70001-33-33-007-2012-00121-00	REPARACION	AUTOPISTA DE LA	AGUAS DE LA	05-11-13	1	362	SE DESIGNO A LOS SEÑORES CARLOS GARRIDO HERNÁNDEZ Y LUIS CERPA

		DIRECTA	SABANA S.A	SABANA S.A E.S.P. Y MUNICIPIO DE SINCELEJO				REYES, EN CALIDAD DE INGENIEROS CIVIL Y AGRICOLA RESPECTIVAMENTE, COMO PERITOS AUXILIARES DE LA JUSTICIA A EFECTOS DE RENDIR DICTAMEN PERICIAL, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA AUDIENCIA INICIAL SE ORDENÓ OFICIARLES A TRAVÉS DEL DECANO DOCTOR HERALDO ÁLVIZ SANTOS, QUE DEBEN COMPARECER AL JUZGADO EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2013 A LAS 09:00 AM A EFECTOS DE TOMAR POSESIÓN DEL CARGO ANTE LA SECRETARÍA, UNA VEZ ACREDITADOS EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y CONOCIMIENTOS CONFORME AL ARTÍCULO 236 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL.
7	70001-33-33-007-2012-00126-00	TUTELA (INCIDENTE DE DESACATO)	GÉNESIS FRANCISCO RODRIGUEZ CAMARGO	INSTITUTO DE LOS SEGUROS SOCIALES ISS	05-11-13	1	41	SE ORDENÓ OFICIAR AL DEMANDANTE PARA QUE INFORME SI POR PARTE DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES O EN SU DEFECTO LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, LE COMUNICÓ Y EN QUÉ FECHA LA DECISIÓN TOMADA EN LA RESOLUCIÓN NO. 13476 DE 2011 MEDIANTE LA QUE SE LE CONCEDIÓ LA INDEMNIZACIÓN SUSTITUTIVA DE LA PENSIÓN DE VEJEZ.
8	70001-33-33-007-2012-00135-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIE NTO DEL DERECHO	JULIO CESAR GONZALEZ CARDENAS	NACION- MINISTERIO DE DEFENSA – ARMADA NACIONAL- INFANTERIA DE MARINA	05-11-13	1	289	SE ORDENO OFICIAR AL COMANDANTE BASE DE ENTRENAMIENTO DE INFANTERIA DE MARINA, Y HACERLE SABER QUE EL ACTA NO. 909 DE 20 DE JUNIO DE 2012, QUE DICE ANEXAR AL OFICIO NO. NO. 820/MD-CG-CARMA-SECAR-CIMAR.CBAIM-JEMBEIN-OFJUR-1.9, NO FUE ANEXADO. PARA QUE REMITA DICHA DOCUMENTACIÓN. Y REQUERIR A LA JEFATURA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 1049 EN COVENAS – SUCRE, PARA QUE DE CUMPLIMIENTO A LA SOLICITUD CONTENIDA EN EL OFICIO NO. 1493-2013 DE OCTUBRE 1º DE 2013, Y REMITA CON DESTINO AL PROCESO, COPIA DE LA HISTORIA CLÍNICA O CONSTANCIAS DE LA ATENCIÓN MÉDICA PRESTADA AL SEÑOR JULIO CESAR GONZÁLEZ CÁRDENAS, EL 28 DE MARZO DE 2011, COMO MIEMBRO DEL CURSO 49 DE INFANTES PROFESIONALES.
9	70001-33-33-007-2013-00260-00	CUMPLIMIENTO	OLGA DE JESUS TOVAR BENITEZ	ELECTRICARIBE S.A. E.S.P.	05-11-13	1	17	SE INADMITIO LA SOLICITUD DE CUMPLIMIENTO PRESENTADA POR LA SEÑORA OLGA DE JESÚS TOVAR BENÍTEZ, CONTRA ELECTRICARIBE S.A. E.S.P. Y SE ORDENO REQUERIR A LA DEMANDANTE, EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 393 DE 1997, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE DOS DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA, ALLEGUE CON DESTINO AL PROCESO DE LA REFERENCIA, COPIA DE LA PETICIÓN REFERENCIADA EN EL HECHO QUINTO DE LA DEMANDA, O CUALQUIER OTRA, MEDIANTE LA CUAL LE HAYA SOLICITADO A LA DEMANDADA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN, SO PENA DE RECHAZO DE LA DEMANDA.
10	70001-33-33-007-2013-00213-00	EJECUTIVO LABORAL	VICTOR ANTONIO CADRAZCO	MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD.- SUCRE	05-11-13	1	111-114	SE LIBRO MANDAMIENTO CON OBLIGACIÓN DE HACER A FAVOR DEL DEMANDANTE CONTRA EL MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD – SUCRE. SE ORDENO AL DEMANDADO A REINTEGRAR AL DEMANDANTE, AL CARGO QUE DESEMPEÑABA EL 19 DE ENERO DE 1998, O A UNO DE IGUAL O SUPERIOR CATEGORÍA, DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, TAL COMO LO DISPONE EL ARTÍCULO 500 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL. SE ABSTUVO DE LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO POR LAS SUMAS DE DINERO PRETENDIDAS, POR LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE LA PROVIDENCIA. ORDENÓ NOTIFICACIONES CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 199 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO – SE FIJARON GASTOS ORDINARIOS PARA EL PROCESO Y SE RECONOCE PERSONERÍA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART 201 DEL CPACA. Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, HOY SEIS (6) DE NOVIEMBRE DE 2013, SIENDO LAS OCHO (8:00) A.M. SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA.

EUDITH MARIA PALENCIA AVILA
SECRETARIA